

1215

34

CONSTITUTION - 1821

II

II

BY

FRANCIS

BRADY

II

II

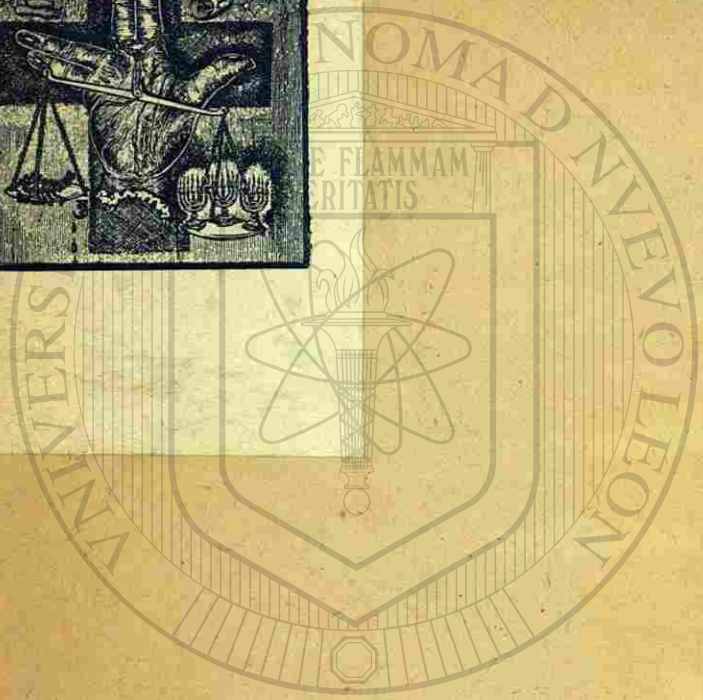
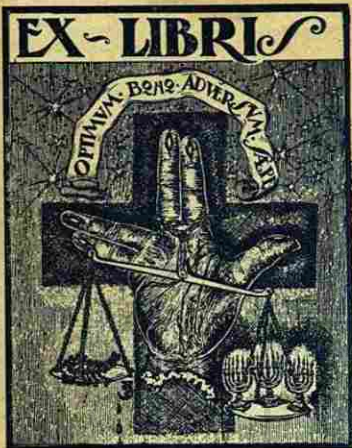
II

JL1
07

0943

BRADY

II



UANI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



109434

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA.

BREVE Y SENCILLA DESCRIPCION

DE LA LÁPIDA

DE LA CONSTITUCION

COLOCADA EN QUERÉTARO

Á 14 DE OCTUBRE DE 1820,

Y SERMON

QUE ANTES DE DESCUBRIRSE POR SU MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

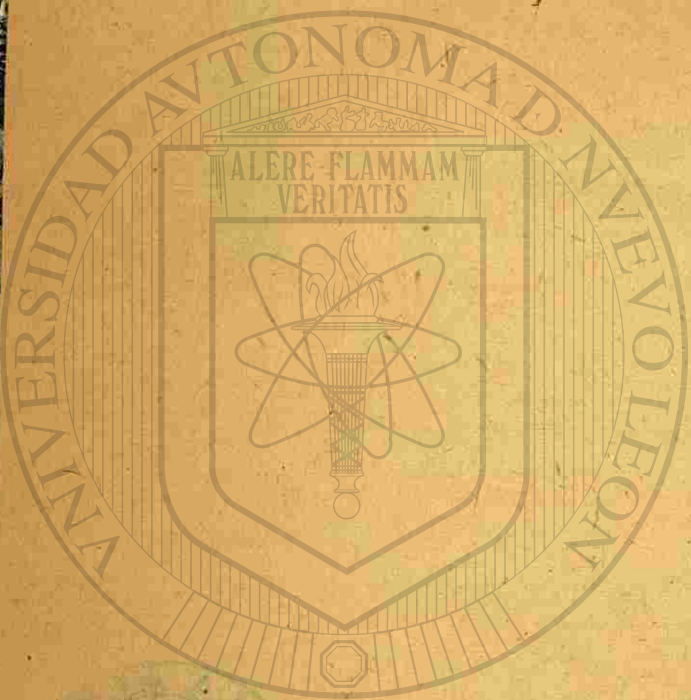
DIJO:

EN LA IGLESIA DEL CONVENTO GRANDE N. S. P. S. Francisco el Dr. y Mtro. D. Joaquín Maria de Oteiza y Vertiz, colegial teólogo de oposicion, catedrático que fué de latinidad y filosofia en el Seminario conciliar de México, examinador sinodal de este arzobispado y del obispado de Sonora, cura propio de la parroquia de Santiago de la expresada ciudad de Querétaro, juez eclesiástico y vicario foraneo en su partido, capellan del convento de señoras religiosas de Santa Teresa y prefecto actual de la ilustre y venerable congregacion de Nuestra Señora de Guadalupe.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

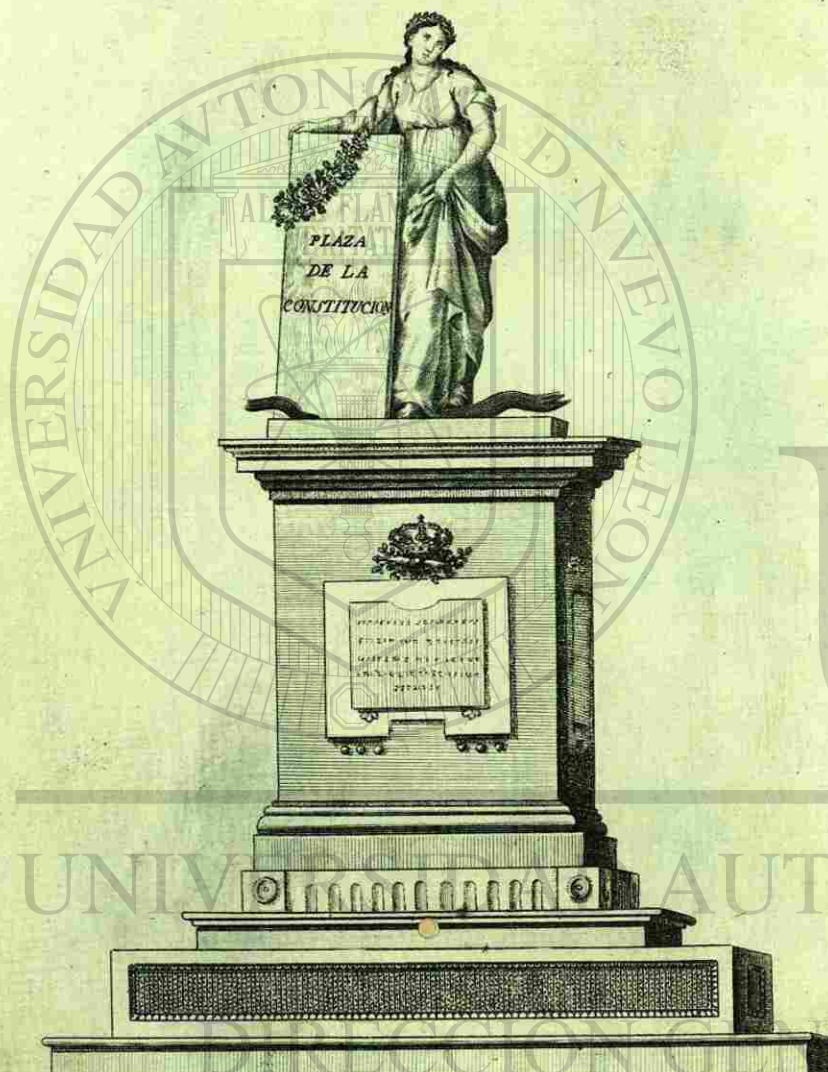
MEXICO: 1821.

IMPRESA EN LA OFICINA DE ARIZPE.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



AL SOBERANO
CONGRESO NACIONAL
DE AMBAS ESPAÑAS

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

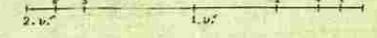
U A N L

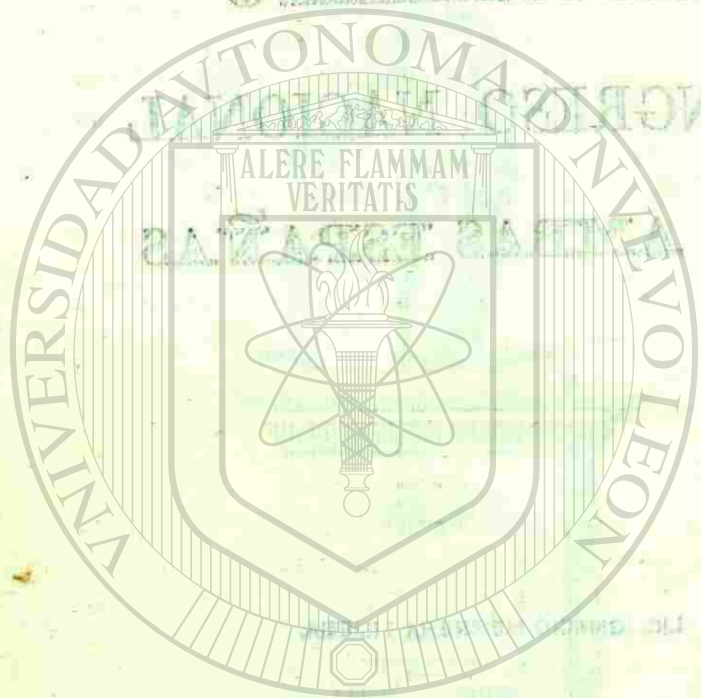
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE QUERÉTARO.

Copia de la Estatua de la Libertad colocada en la Plaza Constitucional de Querétaro á 34 de Octubre del año de 1820.

J. M. Ferrblanca g. M.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

DE QUERÉTARO

I.

Cuando la M. noble y M. leal ciudad de Santiago de Querétaro recuerda que en el largo período de su existencia política, jamás ha cesado de presentar al público las mas decisivas pruebas de su fidelidad y adhesión al Gobierno legítimo: y estando tan satisfecha de que estos brillantes testimonios de sus virtudes, han sido mas resplandecientes en los últimos diez años, durante los que, no solo se ha mantenido Querétaro constante contra las artes de la sugestión y de la enmascarada perfidia (de que han sido víctima otros lugares) sino que abierta y generosamente ha protegido y ayudado la causa que sostenian las armas del trono; en tales circunstancias, repito, ni podia dejar de experimentar el torrente de gozo que ha inundado á toda la Monarquía, por el establecimiento de la Constitución, ni omitir el manifestar las dulces sensaciones y el placer que queda indicado, y era natural à un pueblo siempre fiel, amante del orden, adorador de su libertad, y de aquellos imprescriptibles derechos que son como inmanentes de toda sociedad, y de que se ve restituida.

Asi es, que despues de haber jurado en todas las parroquias de su demarcacion, con el mas sincero y cordial júbilo, la observancia de la Constitución segun el orden y fórmula que ella misma prescribe, y de haber creado en iguales términos su Ayuntamiento Constitucional, dispuso este se erigiese en la plaza mayor de aquella ciudad la Lápida de la Constitución para los heroicos fines que expresa

el Decreto de las Cortes de 14 de agosto de 812. Al efecto comisionó al regidor D. José Maria Fernandez de Herrera, y al síndico primero D. Pedro Llacá; pero habiendo tenido esta necesidad de retirarse de aquel suelo, cuando apenas comenzaban á tomar las disposiciones convenientes, quedó solo el regidor Herrera, hasta completar y llevar al cabo el desempeño de la comision.

Comenzó, pues, por hacer fijar en los sitios públicos y acostumbrados, un convite á los amantes de las bellas letras, para que formasen dos inscripciones castellanas arregladas al arte, la primera dedicando al Sr. D. FERNANDO VII la estatua, como en celebridad de su cumple años, y la otra felicitando á Querétaro por el goce de su libertad civil que aquella indicaba; y dos octavas rimas, una preconizando la Religion Católica Apostólica Romana, única verdadera por la ley del Estado, y otra recomendando la union de europeos y americanos, como fuente de la prosperidad de que es susceptible este vasto continente.

En efecto, se presentaron varias piezas á cada uno de dichos asuntos, las cuales fueron vistas y examinadas de tres individuos nombrados por el Ilustre Ayuntamiento como jueces del Certamen, y eran el M. R. P. ex-provincial de S. Francisco Fr. José de Soria, Br. D. Juan de Mendiola, Rector de los colegios Nacionales de aquella ciudad, y Lic. D. Ramon Esteban Martinez de los Ríos, quienes aprobaron no solo las que debian esculpirse en la piedra destinada al intento, sino otras para

que se publicasen, como merecerian serlo todas, si no se temiese abultar demasiado este papel.

Al mismo tiempo se trabajaba en la estatua, y sitio donde habia de ser colocada. Para esto se eligió la plaza mayor por haber sido allí jurada la Constitucion; y en el centro de ella se levantó un zócalo de siete octavas de altura, y de tres y media varas de ancho, sobre el cual se construyó un pedestal de orden jónico, de dos y media varas de elevacion, sobre el plinto, hasta el filete de la moldura de arriba, cuyas cuatro vistas, ó faces, se cubrieron de otras tantas lápidas, con sus adornos y geoglíficos, alusivos á las inscripciones que en ellas se habian de escribir.

En el primer lado ó faz que mira á las Casas Consistoriales, y en que habia de ir la inscripcion del primer asunto del certamen (que como ya se dijo era dedicar á FERNANDO EL GRANDE este monumento) se pusieron las insignaciones Reales de centro, corona, y banda. En el segundo, destinado á la inscripcion para felicitar á Querétaro por su libertad, se pusieron las armas de esta muy noble y leal ciudad. En el tercero, donde habia de escribirse una octava, preconizando la Religion Católica, Apostólica Romana, se puso el libro de la Biblia, con las dos llaves de la Iglesia y un crucero; y en el cuarto lado, destinado á recomendar la union de europeos, y americanos se pusieron dos manos derechas, en ademan benévolo de apretarse mutuamente; adornandose todas estas alusiones con flores, festones y demas que enseña el arte, y buen gusto.

4

Las inscripciones, pues, se grabaron en hondo, para consultar á su perpetuidad; todas con letras mayusculas, muy bien doradas, y dicen así:

La del primer lado (1)

A FERNANDO SÉPTIMO
REY. CATÓLICO. DE LAS ESPAÑAS
DIGNISIMO PADRE DE LA PÁTRIA
POR HABER JURADO LA CONSTITUCION
EL PUEBLO QUERETANO
EN TESTIMONIO DE SU GRATITUD

C. E. M.

á 14 de octubre de 1820.

La del segundo (2)

TUS VIRTUDES CÍVICAS
¡O QUERÉTARO!
TE HAN HECHO SIEMPRE DIGNA
DE SER LIBRE:

GÓZATE PORQUE YA ÉRES
LO QUE SIEMPRE HAS MERECIDO SER.
¡VIVA TU LIBERTAD!

(1) Por el ciudadano D. José Ignacio de Cárdenas.
(2) Esta y las dos octavas siguientes son del cura del Espíritu Santo Br. D. Anastasio Maria de Ochoa.

5.

La del tercer lado.

ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCION.

» La Religion Católica, Romana

» La Española será perpetuamente;

» Otra ninguna la Nacion Hispana

» Fuera de la Apostólica consiente.

¡O enérgica expresion y Soberana!

¡O Ley fundamental, Ley excelente,

Que así protege, ensalza y asegura

La unica Religion, Divina y pura!

La del cuarto.

ARTÍCULO 5 § I DE LA CONSTITUCION.

¡Union! ¡preciosa union! sin quien no puede

Probar el mísero hombre las dulzuras

De amable sociedad; de quien procede

Suave torrente de delicias puras:

Haz que en los pechos españoles quede

Fijo tu influjo, firmes tus venturas;

Y que jamás la desunion nefanda

La paz perturbe, que la Ley nos manda.

Sobre el referido pedestal así delineado, se colocó la hermosa estatua de la *Libertad*, representada en una matrona, vestida á lo heroico, calzada con sandalias de oro y laurel del mismo metal, llevando un manto con aire noble y magestuoso, y puesta en ademan de hollar con los pies un yugo hecho pedazos: con la mano diestra sostiene la

6.

Lápida constitucional, que es de hermoso jaspe blanco, adornada con un feston de flores de oro, y en el que con letras levantadas de bronce doradas á fuego se lee PLAZA DE LA CONSTITUCION; y con la otra mano recoge á la cintura el manto con mucha gracia y dignidad. En fin toda ella respira en su ademan el carácter griego, pues su figura esbelta y bien repartida, arrebatada agradablemente la atención de quien la observa. Su tamaño es poco mas del natural. La hizo el acreditado escultor ciudadano D. Mariano Arce. (3)

Sobre todo esto se construyó para proporcionar la mas decente y vistosa iluminacion (en las tres noches siguientes al descubrimiento de la estatua) un arco triunfal en perspectiva, que formaba una especie de templete de diez y ocho varas de altura, sostenido de ocho columnas estriadas y de orden jónico como todo lo demas de la pieza. Las columnas sustentaban una cornisa que dividida en dos partes presentaba á la vista otros tantos elegantes trozos de arquitectura. Sobre estos, y guardando un proporcionado claro á la estatua, cerraba el arco que estrivando en aquellos dos cuerpos laterales formaba una figura que por grados se iba ha-

(3) Fue discípulo de D. Francisco Eduardo Tresguerras, célebre por su obra del templo del convento del Carmen de Celaya. Se cree no haberle sobrado nada á Arce del dinero que se le dió por la estatua, en que trabajó menos por el premio que por su amor patriótico, manifestado desde el año de 815 en que regaló al M. Ilustre Ayuntamiento una hermosa imagen del Apóstol Santiago, hecha de su mano.

7.

ciendo piramidal. Arriba sostenia un macizo donde se colocaron con sus correspondientes adornos los cuatro retratos de los inmortales Quiroga, Riego, Baños y Arco Agüero, terminando este macizo en una cúspide trunca, sobre la cual se puso un óvalo con el busto de FERNANDO EL GRANDE.

En tal estado quedó la estatua (aunque cubierta de ricas cortinas) la tarde del dia 13 de octubre, y á las cuatro de ella salió por las calles mas públicas un carro triunfal, con su correspondiente escolta del vistoso regimiento de Zaragoza, música y el acompañamiento que permitió la tarde fria y llovia. Anunciaba este lucido espectáculo una danza de mecos y españoles al son del tepoxatl y guitarrillas, pero guardando en todo el mayor orden y concierto: y seguia una multitud de pueblo que tiraba del carro con la alegría mas magestuosa.

Era *triumfal*, como ya se dijo, sin mas adorno que tres hermosas targetas, donde se leian otros tantos sonetos, y lo demas pintado con sencillez y elegancia. En el asiento principal y al lado derecho iba un niño que representaba la *España*, vestido á la antigua, coronado de castillos, con un leon á los pies: al izquierdo otro niño simbolizando á la *América*, vestido á lo indio, con carcax, macana, un lagarto á los pies y el cuerno de la abundancia derramándose. En otro asiento inferior se veia otro niño en figura de la *Libertad*, con el gorro de ésta, vestido de blanco, en la mano la *Vindicta* y un yugo quebrantado á los pies.

3.
Este cantaba varias letrillas acompañado de música de viento, y luego las tiraba al aire escritas en papeles de colores, y curiosamente picados. (4)

Sonetos que llevaba escritos el carro.

Al frente.

Ya de la Libertad el claro día
La dichosa Querétaro en su suelo
Miró rayar y con festivo anhelo
Publica por las calles su alegría:
Roto vió ya de fiera tiranía
El ominoso yugo, y su desvelo
Es difundir el gozo y el consuelo
Que merecido su lealtad habia:
Y pues aplaude en jubiloso bando
Esta felicidad, que firme estriva
En la Nacion, que rige el gran FERNANDO;
Todos clamemos ya con voz festiva,
Nuestra gloria y venturas celebrando
¡Viva la Libertad! ¡la Nacion viva!

Al costado derecho.

Gózate enhorabuena, ciudadano,
Y explica de mil modos tu alegría,
Pues ves tu Libertad en este día,

(4) Este carro y el arco que cubria la estatua, fueron costeados por varios ciudadanos, siendo el artifice ó director de ellos D. Laureano Montañez, que trabajó hasta de noche.

9.
Cual don precioso de la regia mano:
Gracias tributa, ¡ó pueblo queretano!
Al Monarca español, cuya hidalguia
Al jurar generoso tu franquia,
Del orbe mereció ser Soberano.
Ofrécele desde hoy, como garante
De la dicha mayor que has alcanzado,
Esa fidelidad de que blasonas;
Sí así correspondieres tan amante,
Como es digno tu REY de ser amado,
Un cúmulo de bienes eslabonas.

Al costado izquierdo.

Levanta al cielo la abatida frente,
Madre fecunda de ínclitos varones,
Heroica Hesperia; dese á las Naciones
De tu grandiosidad prueba evidente.
Del despotismo bárbaro insolente,
Rompe, América fértil, las prisiones,
Y del gozo en las dulces efusiones,
Canta tu libertad tranquilamente.
¡CONSTITUCION! glorioso monumento
De la ciencia y valor de los hispanos;
Tu eres de tanta dicha el instrumento:
Venid, venid felices queretanos,
Unanse vuestros votos y contento
A los de aquellos fieles ciudadanos.

10.
Canciones patrióticas que iba cantando la Libertad.

1.^a

Pues las cadenas
Del despotismo
Al hondo abismo
Cayeron ya;
Por siempre acaben
Los sinsabores,
Odios, rencores,
Rivalidad.
Ya solo prueben
Los corazones
Las efusiones
De la amistad.

Por siempre acaben &c.

Y todo sea
Desde este día
Paz, armonía,
Fraternidad.

2.^a

De ser ya libres,
Entre el contento,
El monumento
Se levantó,

Y así por siempre,
¡O ciudadanos!

Cese entre hermanos
La desunión.
Pérfido nadie

11.

Rompa perjurio
El lazo puro
Que nos unió,
Y así por siempre &c.
En nuestros pechos
De gozo henchidos
Reinen unidos
Unión y amor.

3.^a

Cuando por leyes
Fundamentales,
Nos hizo iguales
Ya la Nación;
Digamos todos
Con voz festiva
La Nación viva,
Viva la unión.
En dulces lazos
Por siempre unidos,
Cesen partidos,
Odio y rencor.

Digamos todos &c.

Sigamos firmes
En paz dichosa,
La venturosa
CONSTITUCION.

4.^a

Pues de ser libres
La Ley amada,

12.

Ya sancionada
 Por siempre está;
 Viva digamos
 Con voz festiva
 La Pátria, y viva
 La Libertad.
 Que somos libres
 La Ley pronuncia
 Ya todo anuncia
 Felicidad.

Viva digamos &c.
 Y entre nosotros,
 Con mil dulzuras,
 Y mil venturas,
 Reine la paz.

5.^a

Un grito heróico,
 Cual de leon fiero,
 Lanzó el ibero
 Al despertar:
 Y sacudiendo
 La garra fuerte
 Anuncia muerte
 O Libertad.
 Libertad claman
 Las huestes leales,
 Y ecos marciales
 Se escuchan ya,
 Viva la Pátria
 Dijeron luego,

13.

Quiroga y Riego,
 Baños y Agar.

6.^a

*Salve vencedores
 Del poder tirano,
 Salve suelo hispano,
 Cubierto de honor.*

Tomad la corona
 Que os habia usurpado,
 Y habeis arrancado
 Al fiero opresor:
 Vosotros patriotas
 Que habeis acudido
 Al triste gemido
 De nuestra Nacion.

Salve vencedores &c.

Venganza clamaba
 La Pátria inocente,
 Y al ver vuestra frente
 Consuelos halló;
 Al ver vuestro brio,
 Cobardes huyeron
 Ministros que fueron
 Oprobio y baldon.

Salve vencedores &c.

El REY bondadoso,
 FERNANDO el amado,

14.

Que estaba engañado
Del Aulico vil;
Al grito glorioso
De vuestras querellas
Pone luego á ellas
Un plácido fin.

Salve vencedores &c.

¡Viva! sí, que viva
El grande FERNANDO,
Y vivan mandando
Los hijos del Cid:
Estos son guerreros
Valientes, y bravos;
Y no los esclavos
Del bando servil.

Concluido el paseo del carro ya no permitió la lluvia ninguna otra diversion pública: pero sin embargo de que por la mañana del día 14 aun continuaba, fué numerosísimo el concurso á la funcion de iglesia que se celebró en el convento de S. Francisco por su mayor capacidad; habiéndose adornado con todo el primor y la magnificencia que fué posible. En ella pronunció el cura de Santiago Dr. y Mtro. D. Joaquín Maria de Oteiza la elocuente oracion que se inserta, grangeándose por ella nuevos grados de aumento á la estimacion y concepto que tiene tan bien merecido.

Terminada la funcion volvió el Ilustre Ayuntamiento, el clero, las corporaciones religiosas, la

15.

oficialidad, y un inmenso pueblo á las Casas Consistoriales; y colocados en los balcones, bajaron á la plaza los Regidores D. José Maria Fernandez de Herrera y D. Vicente de la Concha, precedidos del Secretario del Ayuntamiento y de las mazas de la Ciudad: mandaron descubrir la Estatua, y al tiempo de ejecutarse con la mayor dignidad, comenzaron las descargas de fusileria y artilleria, el repique á vuelo en todas las iglesias, y repetidos vivas al *Rex constitucional*, á la *CONSTITUCION*, á las *Córtes*, al *Ayuntamiento* &c. &c.

Tambien se vieron volar por el aire multitud de papeles de colores en que estaban escritos versos alusivos al asunto, y de que pondremos algunos para satisfaccion de aquel vecindario.

Por la tarde se repitió el paseo del carro con mas acompañamiento y júbilo que el dia anterior. Se aumentaron los adornos de las calles y casas: la iluminacion fué completa, advirtiéndose que en algunas partes las luces formaban cifras y letras de *viva la CONSTITUCION*, y otras invenciones demasiado significativas del placer, patriotismo y fidelidad de que estaba inundado aquel recomendable pueblo: sin que en los cuatro dias que duró la fiesta, ni en las noches de estos que fueron de mucha concurrencia en la plaza y calles, se observase riña, desgracia ni desorden alguno.

Así es, ¡ó Americanos! como la siempre fiel Querétaro ha podido manifestar el digno aprecio que hace de la *CONSTITUCION*, de la *Libertad* que esta le declara, y de todos los objetos que tienen re-

16.

lacion á un acontecimiento que le es tan grato. No desea por esto aplausos, ni pide recompensa, porque está persuadida de no haber hecho mas que cumplir con un deber dichosamente conforme á su genio é inclinaciones. Viva el REY constitucional! Vivan las Córtes! Viva Querétaro!...

Piezas que se aprobaron por los jueces del certamen para su publicacion.

Al primer asunto.

A FERNANDO SÉPTIMO EL AMADO,
ASEGURADOR
DE LA LIBERTAD DE QUERÉTARO,
ESTA CIUDAD ILUSTRE

D.

EL MONUMENTO DE SU LIBERTAD.

14 DE OCTUBRE DE 1820.

PRIMERO DE LA CONSTITUCION RESTAURADA.

A FERNANDO SÉPTIMO,
MONARCA CONSTITUCIONAL,

Y CATÓLICO,
QUERÉTARO LIBRE

D.

ESTE MONUMENTO GLORIOSO

DE SU LIBERTAD.

14 DE OCTUBRE DE 1820.

PRIMERO DEL REINADO CONSTITUCIONAL.

17.

Al segundo.

HONOR Y FELICIDAD

A QUERÉTARO

QUE EN SU LIBERTAD POLÍTICA

LOGRA

EL MERECIDO PREMIO

DE SU LEALTAD REPETIDA,

Y DE SU ACENDRADA FIDELIDAD. (5)

QUERÉTARO

¿CON QUE YA ERES LIBRE?

SEA EN HORABUENA.

CUIDA ZELOSÍSIMAMENTE

DE UN BIEN TAN GRANDE,

QUE AUNQUE DEBIDO A TU LEALTAD

Y ENTUSIASMO PATRIÓTICO,

NUNCA MERECEERÁS

SINO LO PREFIERES A TU EXISTENCIA. (6)

Al tercer asunto.

¡Viva la Religion! ¡Viva FERNANDO!

Gritó en su libertad la gente iberá;

Y el grito en ambos mundos resonando,

¡Viva la Religion! de quien se oyera:

De española Nacion alegre bando

(5) Estas tres inscripciones son del cura D. Anastasio Maria de Ochoa.

(6) Incerti auctoris.

18.

Viva clamó, pues es la verdadera,
Que defendida de españoles Reyes,
Protegida será por sábias leyes. (7)

Ista est Religio quam constituit Dominus. Núm.

19. 2.

La única Religion, la verdadera,
Que instituida por Dios la Iglesia tiene,
Es la que con fe pura y muy sincera,
Nuestra CONSTITUCION firme mantiene.
Ella con sábias leyes la venera,
Con ellas la protege y la sostiene,
Y el ejercicio de otra, que no sea esta,
Tambien por ley lo prohíbe y lo detesta. (8)

Al cuarto asunto.

En este se ha dejado correr la pluma mas libremente en obsequio del grande é interesante objeto á que se contrae.

¡Viva la union! gritó la Madre España,
¡Viva la union! la América resuena,
Y entonces ¡ó placer! la fiera saña
Huye velóz, y todo se serena:
A voz tal dulce en júbilo se baña
Uno y otro hemisferio, y solo suena
¡Viva la union! en ecos repetidos,
Y acaben para siempre los partidos.

(7) Del repetido cura Ochoa.

(8) Del M. R. P. Fr. Mariano de la Concepcion, carmelita.

19.

Tirana desunion, discordia fiera,
Que turbas los humanos corazones,
Huye lejos de aqui, parte ligera,
Llévate tu veneno á otras regiones.

Que la América ya con fe sincera
Abjuró tus engaños y traiciones,
Y el español antiguo y el moderno
Se juraron union y amor eterno.

Tendió la Iberia sus amantes brazos,
A su amada la América, que ufana,
Al ver su antiguo yugo hecho pedazos,
En los suyos la estrecha cual á hermana.

¡O venturoso nudo! ó dulces lazos
Que de la iberica gente, y de la indiana
Formas una Nacion! ¿Y habrá quien rudo
Ose romper tan delicioso nudo? (9)

Regnum in seipsum divisum, desolabitur. Luc. 11. 17.

Si es la union de Europeos y Americanos
Quien la época fijó de vuestra gloria;
Permaneced en ella, Queretanos,
Haciendo asi vuestra hermandad notoria.
Felices de otro modo, ciudadanos,
No podeis ser: tened en la memoria,
Que toda sociedad que no está unida,
Desolada será, será destruida. (10)

(9) Estas tres octavas son del mismo cura Ochoa.

(10) Del citado R. P. Fr. Mariano de la Concepcion.

Non diligamus verbo neque lingua sed opere et veritate.

S. Juan Epist. 3. 18.

Llévate tus horrores al abismo
 ¡O fiera desunion! sople tu saña
 Allá dó mora el mísero egoísmo,
 Que aun tu nombre detesta Nueva España.
 ¡Huye cruel! ¿No ves el patriotismo
 Libre de tu ominosa artera maña,
 Y al Criollo y Europeo con fe sincéra
 Unirse con la paz mas duradera?

*Nunc ades aeterno complectens omnia nexu
 O rerum mixtiquè salus, concordia mundi,
 Et sacer orbis amor....*

Luc. Fars. 4. 189.

He aqui el voto del pueblo Queretano,
 Que pronunció solemne el feliz dia,
 Que juró sostener con fuerte mano,
 La Ley de la Española Monarquía:
 „Uno sea el Europeo y Americano,
 Y Genio de la Paz que aquesto oía,
 Al punto respondió » Union sagrada,
 »Serás de las naciones envidiada!» (11)

(11) Estas dos octavas son del regidor Don José Maria Fernandez de Herrera.

*... .. Coeant in foedera dextrae
 Qua datur; ast armis concurrant arma cavete.*
 Vig. Aneid. 9. 292.

Borra, célebre Clio, de tus anales,
 Los infandos sucesos, los horrores,
 Y la devastacion....; y tantos males
 Que atizó la discordia en sus furores!
 Unidas ya las manos fraternales
 Depongan los aceros destructores:
 De América y España tal alianza
 El Código mas justo nos afianza. (12)

Versos que se esparcieron al aire al tiempo del descubrimiento de la estatua.

Viva la CONSTITUCION,
 Y el REY constitucional;
 Viva la union fraternal,
 De la española Nacion:
 Viva nuestra Religion,
 Apostólica Romana,
 Viva la Ley soberana,
 Que á todos nos hizo iguales;
 Viva siglos eternos
 Nuestra Ciudad Queretana.
 Desterrada al hondo abismo
 La odiosa ribalidad;

(12) Del sr. Lic. D. Juan Nepomuceno Mier y Altamirano.

Viva la fraternidad,
Y el nacional patriotismo.

Viva nuestra Libertad,
Viva el REY que la ha jurado,
Viva la justa igualdad,
Viva quien la ha decretado,
Y viva la sociedad.

Ya eres libre, Queretano;
Pero no para obrar mal,
Porque ha de ser buen cristiano
El que fuere liberal.

Perezca mil veces mil,
El ciudadano que excede
De la Libertad civil,
Que el Código le concede.

Bien pueden ya venir en escuadrones
Esos indignos degradados seres,
Que de la infamia siguen los pendones,
Y son del despotismo los proceres:
Sabranlos confundir nuestras legiones,
Y al egoista imponer en sus deberes;
Pues acá los que somos liberales,
Fin queremos poner á tantos males.

La santa humanidad gimió impaciente
Mirando atropellados sus derechos,

De que nunca gozó, y aun se resiente
Al acordarse de tan viles hechos:
Mas ya con libertad hará patente
Que el fuego Nacional que arde en los pechos,
Cual vesubio encendido se desata
Y en la anchurósa esfera se dilata.

Tres ingenios unidos á porfia,
Forjando versos mil, sin ton ni son;
De la sábia inmortal CONSTITUCION
Procuran elogiar la bizzarria.
Ella es, exclaman, soberana y pia;
Ella inunda de gozo el corazon;
Celebremos hoy pues, su institucion,
Saltando de placer y de alegria.
Y á pesar de los viles y traidores,
Que osaron engañar al REY FERNANDO,
Cantemos himnos mil á sus autores;
Y todos digan en alegre bando,
¡Vivan los que salvaron vencedores
A la Pátria que estaba agonizando!

Males sin fin la fiera tiranía
Derramó en nuestro suelo venturoso,
Y el indiano sumiso y silencioso
Con el cuello encorbado los sufría.
¡O suerte miresable! ¡O apatia!
¡O estado degradante y horroroso...!
Mas rayó ¡ó dicha! el tiempo luminoso
De nuestra libertad en este dia.
Cayeron para siempre, Americanos,

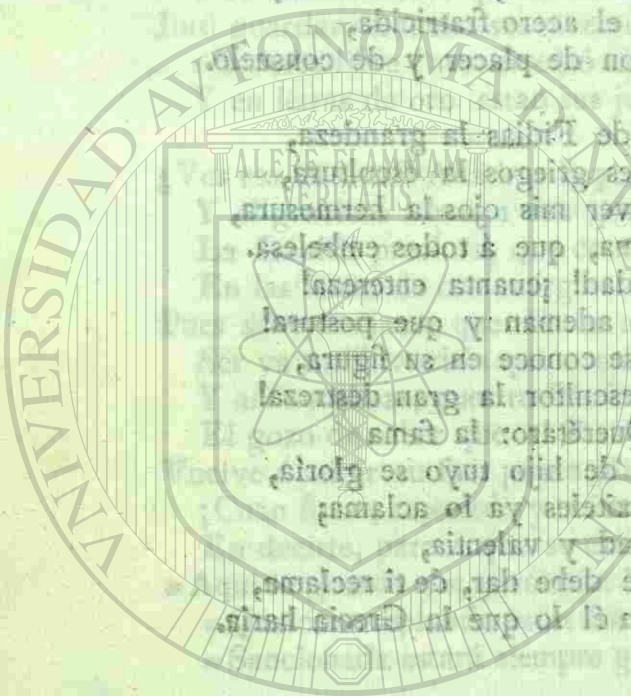
Los grillos, las cadenas, los tormentos:
 Y la CONSTITUCION que el Soberano
 Juró guardar, escucha sus acentos:
 » Ya eres libre (nos dice) ó ciudadano"
 Y en letras de oro estan sus juramentos.

¿ Ves esa estatua? Admiras la postura
 Y el gracioso ademan con que sostiene
 La Lápida preciosa, que contiene
 En las letras de oro enérgica escritura?
 Pues sabe, indiano, que ella te asegura
 Ser ya tu libertad la que conviene;
 Y así no gimas, pues tu Pátria obtiene
 El gozo de saber que el REY la jura.
 Vuelve á mirar su faz: ¡cuan placentera!
 ¡Cuan firme, reposada y cuidadosa
 En decirte, parece que se esmera!
 » Aquí la guardo yo; y en esta losa,
 » Que contemplando estas tan duradera,
 » Sancionada estará siempre gloriosa".

La traicion y el orgullo que formaban
 De la avaricia planes inhumanos,
 Con que déspotas, fieros y tiranos
 Alucinando al REY nos engañaban;
 Ya destruidos se mirán, y ya acaban,
 Sus pérfidos proyectos á las manos
 Del inmortal *Quiroga*, á quien ufanos
 Entrambos mundos con razon alaban.
 La eterna providencia que nos cuida
 Nos miró favorable desde el cielo,

Y con *Quiroga* nos volvió á dar vida:
 Por este y otros héroes, nuestro suelo,
 Donde lució el acero fratricida,
 Ya es mansion de placer y de consuelo.

Ya no envidia de Fideas la grandeza,
 Ni de artífices griegos la escultura,
 Pues logran ver mis ojos la hermosura,
 De esta estatua, que á todos embelesa.
 ¡Cuanta amabilidad! ¡cuanta entereza!
 ¡Que gracioso ademan y que postura!
 ¡O, y como se conoce en su figura,
 De su hábil escultor la gran destreza!
 Gózate pues, Querétaro: la fama
 A *Arce*, que de hijo tuyo se gloria,
 Moderno Praxiteles ya lo aclama;
 Mas esa habilidad y valentia,
 Que honor te debe dar, de ti reclama,
 Que hagas con él lo que la Grecia haria.



Y con Quirón nos volvió a dar vida
Por este y otros héroes, nuestro suelo,
Donde lució el acero fructífero,
Ya es manantial de placer y de consuelo.
Ya no envidio de Leda la gran belleza,
Ni de águilas arrojadas al cielo,
Pues logran ver más cosas la hermosura,
De esta tierra, que a todos embellece.
¡Cuanta amabilidad! ¡cuanta entereza!
¡Que gracias abren y que posturas!
¡O, y como se conoce en su figura,
De su hábil esculptor la gran destreza!
Gózate pues, Querido, la fama,
A diez, que de hijo tuyo se gloria,
Módeno Práxedes ya lo aclama,
Mas esa habilidad y valentía,
Que honor te debe dar, de ti reclama,
Que hagas con él lo que la patria ha de.

La traición y el orgullo que formaban

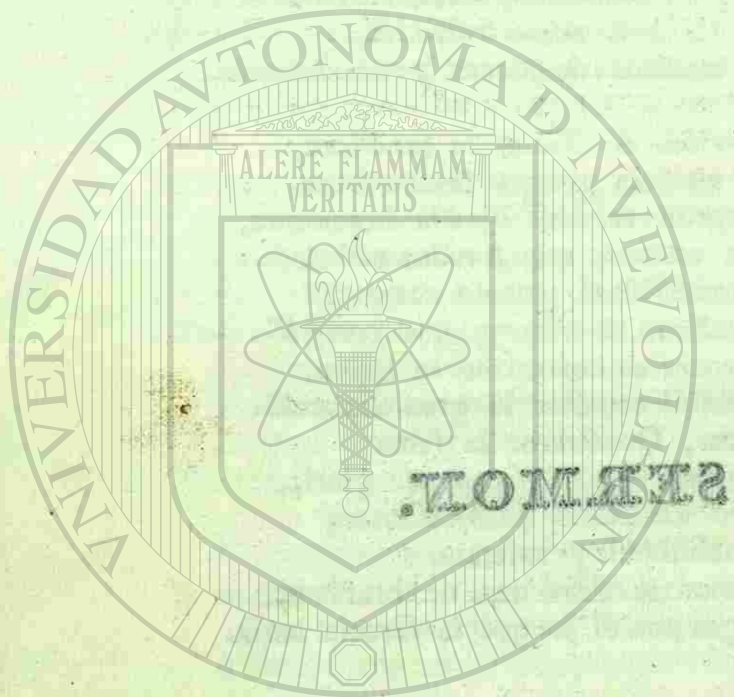
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SERMON.

JUAN

®



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE

Tulit itaque Jacob lapidem, et erexit illum in titulum.

Tomó Jacob una piedra y la puso por señal de la alianza que había celebrado. *Palabras del libro del Génesis al cap. 31. v. 45.*

Siempre ha sido costumbre, Señores, en todos los pueblos y naciones cultas, eternizar la memoria de aquellos sucesos que mas han contribuido á su gloria y felicidad: los Israelitas conservaron religiosamente, dentro de la Arca de la alianza, aquellas dos preciosas tablas en que estaban escritos con el dedo de Dios, los preceptos del Decálogo: estos mismos, cuando conducidos por Josué, pasaron á pie enjuto por entre las aguas del Jordan, formaron con las piedras de aquel rio un sencillo monumento, para que se perpetuase en las generaciones venideras la gratitud debida á tan extraordinario beneficio: los Atenienses instituyeron un solemne anual sacrificio por haberse conformado el pueblo con las instituciones y sábias leyes de Solon: los Romanos grabaron en láminas de metal la alianza celebrada con Judas Macabeo y sus compañeros: consagraron un templo á la fortuna de las mugeres, por haber libertado estas á Roma de los funestos efectos de la ira de Coriolano: erigieron en la plaza pública dos columnas de bronce en que estaban cinceladas con hermosos caracteres las leyes de las do-

ce tablas; y colocaron en el templo del Dios de la fidelidad un escudo de madera cubierto con la piel de un buey que habia sido inmolado á aquella deidad, en donde se hallaban escritos los tratados de paz que con tanto bien de la república acordó con los de Gavia el soberbio Emperador Tarquino: los Sirios... pero para que molestaros con la relacion de hechos particulares? Basta decir que las medallas que han acuñado en todos tiempos diversos reinos y provincias, las estatuas, columnas, arcos de triunfo, mausoleos y otros varios monumentos de que hacen mencion las historias sagradas y profanas, no han tenido otro objeto que inmortalizar á los héroes ó conservar la memoria de los públicos beneficios.

¿Y qué, Señores, la España, la noble y generosa España, no tratará de eternizar la época mas illustre de su felicidad? Esta nacion esclarecida, que dedicó al ínclito martir S. Lorenzo el suntuoso monasterio del Escorial por la célebre batalla de S. Quintin, y que erigió en el valle de Almansa una hermosa pirámide, en memoria de aquella victoria importantísima, á que sin duda debió su corona el niéto de Luis el grande, ¿se olvidará ahora de transmitir á la posteridad, por medio de un monumento público, la noticia del suceso mas glorioso de cuantos se refieren en sus anales? No, la Lápida constitucional que por el soberano decreto de las Córtes debe fijarse en todas las ciudades y pueblos de la Monarquía: esa magnífica Lápida que como otro Jacob vais á colocar solemnemente en medio de vuestra plaza en señal de la alianza que habeis celebra-

do con el mejor de los Príncipes, és, amados Querretanos míos, el título precioso de nuestra libertad, y el testimonio mas auténtico de la gloria de FERNANDO y de la felicidad de la Nacion Española. *Tulit itaque Jacob lapidem, et erexit illum in titulum.* Hé aqui ya descubierto el plan de mi discurso y el objeto de vuestra atencion. Para promoverlo con acierto ayudadme á implorar el auxilio Divino por intercesion de Maria Santísima saludándola con las palabras del Angel. AVE MARIA.

Tulit itaque Jacob lapidem, et erexit illum in titulum.

Tomó Jacob una piedra y la puso por señal de la alianza que habia celebrado. *Palabras del Génesis al cap. y v. citados.*

En vano concurriríamos, M. I. S. el día de hoy á este sagrado Templo, á tributar al Todopoderoso las mas humildes y sinceras gracias por los extraordinarios beneficios con que se ha dignado favorecer á la Nacion Española, sino estuviésemos firmemente convencidos de que el grande y generoso Monarca que felizmente nos gobierna, nos ha dado en el restablecimiento de la Constitucion política, la prueba mas relevante de su amor, y un manantial fecundo de los mayores bienes. Pero pues la presente solemnidad, los alegres cánticos de alabanza con que manifiesta su gozo la santa Sion, y el júbilo y regocijo que se dejan ver en todos los semblantes no permiten dudar que estamos poseidos

de semejantes sentimientos, es indispensable que confesemos que esa magnífica Lápida que va á perpetuar la memoria de un hecho tan ilustre, será tambien un monumento eterno de la gloria de FERNANDO y de la felicidad de nuestra Nacion: esto es lo que ofrecí demostraros y voy á hacerlo brevemente.

Mas para proceder con orden, permitidme, Señores, que aflija un corto rato vuestros ánimos con la sencilla aunque exacta narracion del deplorable estado á que se hallaba reducida pocos dias hace nuestra Monarquía, pues la consideracion de los males que nos amenazaban, presentará á nuestra vista con la dignidad que corresponde la accion generosa con que un Rey verdaderamente padre de sus pueblos, nos ha libertado de todos ellos.

La España, que ha sido en todos tiempos para las demas naciones un modelo de fidelidad y amor á sus Reyes, parece que se excedió á si misma en los heroicos hechos con que manifestó su lealtad, cuando su adorado FERNANDO fue desgraciada presa del tirano de la Europa. La noticia de un suceso tan funesto, es una alarma general para todas las ciudades y pueblos de la Península: el espeso abandona inmediatamente á su esposa, el padre á sus hijos, los hijos á sus padres, el hermano á los hermanos, y todos todos, sin atender al estado inerme en que se hallaba la Nacion (por las pérfidas traiciones de un ingrato valido, y sin temor á los recientes laureles del vencedor de Gena y de Austerlitz) corren presurosos á tomar las armas, y conciben la gloriosa empresa de romper las cadenas de su Rey á costa de su propia sangre. ¡Re-

solucion grande! ¡resolucion verdaderamente española, digna de escribirse con letras de oro en los anales de la historia!

Yo, Señores, no intento referir, ni mucho menos formar el elogio de las gloriosas proezas y admirables hazañas de estas falanges españolas, mas terribles para los franceses, que las de Macedonia para los persas, pues la brevedad del tiempo no lo permite, y sería oscurecerlas el intentar yo celebrarlas: solo diré que el número de las victorias es igual al de las batallas, que la sangre francesa corre en copiosos raudales por los campos de la Iberia, y que el monstruo de Córcega que habia subyugado á tantas naciones, tiembla y se extremece al escuchar los continuos rugidos del bravo Leon á quien juzgaba aletargado.

Tan repetidos triunfos, y la próxima esperanza del buen suceso de sus armas, al paso que animan el innato valor de los defensores de FERNANDO para seguir en tan gloriosa empresa, los obligan tambien á pensar ya en su felicidad futura, y á preparar á su cautivo Rey un trono sólido y estable en que pueda sentarse con mayor gloria que todos sus antepasados; y por eso en las circunstancias mas críticas de la pátria, y cuando parece que solo debia tratarse de pertrechos y municiones de guerra, se reúne toda la Nacion por medio de sus representantes, y forman la sábla Constitucion; aquel Código inmortal que conservando sus fueros á la sagrada persona del Monarca, establece sólidamente la libertad de los españoles, y cierra las puertas á la arbitrariedad, al despotismo y á nuevas in-

cursiones de las potencias extranjeras. ¡Diputados ilustres de una y otra España! vosotros habeis conseguido la corona en el templo de Minerva, al mismo tiempo que vuestros hermanos han cortado los mas hermosos laureles en los campos de Marte! La madre Pátria está igualmente agradecida á unos y otros; pues si estos han manifestado en la campaña, que corre por sus venas la esclarecida sangre de los héroes de Numancia; vosotros le habeis asegurado su dignidad, su gloria y la restauracion de sus derechos con vuestra preciosa Carta: solo falta ya para el completo de nuestra dicha, la presencia del Rey, que agradecido justamente á los heroicos esfuerzos de sus súbditos, sancionará gustoso el maduro fruto de vuestros afanes y desvelos.

Asi hubiera sucedido, Señores, sin duda alguna, si nuestros votos y clamores hubiesen podido llegar á los oidos del piadoso FERNANDO; pero el hado fatal, ó mas bien diré, la adorable Providencia que queria aun todavia castigarnos, permitió que al fijar las plantas en el suelo de su reino, lo rodease una multitud de egoistas criminales que simulando religiosidad y patriotismo, trataban de levantar el edificio de su fortuna sobre la ruina de sus hermanos (1): con sus seductivos discursos logran estos pérfidos sorprender el ánimo desprevenido del jóven Monarca, lo engañan, lo alucinan, le presentan como una negra traicion el acto mas heroico de la fidelidad; como desteales á los padres de la Pátria, y suponiendo que esta es la voluntad general de los pueblos, piden que se destruya la Constitucion, y se restablezca al punto el antiguo sistema de

gobierno: ¡que lazos tan propios de una falsa y engañosa política! ¿Cómo podria no caer en ellos el inocente FERNANDO? ¿Cómo podria no acceder á una solicitud que creia apoyada con el voto comun de sus amados hijos, de unos hijos á quienes debia nada menos que la libertad y el trono? Triunfó, Señores, el engaño de la poca experiencia: la malicia abusó de la sencillez; y el aciago decreto de 4 mayo de 1814 fue el funesto resultado de tan vil seduccion.

¿Aciago llamé á este decreto? Sí señores, aciago y mil veces aciago; pues él echó por tierra nuestras mas lisongeras esperanzas, y sumirgió á la Nacion en el profundo piélago de los mayores males (2); á su sombra renació el poder ministerial, depósito muy antiguo de la arbitrariedad y el despotismo; en vez de la única contribucion que con tanta ansia como utilidad esperaban los pueblos, se aumentaron todos los dias las pensiones y gabelas; los premios, debidos justamente á los relevantes servicios de los padres de la Pátria, se convirtieron en cadalsos, prisiones y destierros; las primeras dignidades y los empleos de mayor consideracion, se conferian muchas veces á personas ineptas, por solo el mérito de ser adictas al sistema destructor, quedando sepultados en un eterno olvido los que eran capaces de desempeñarlos, sin mas delito que el haber sido afectos al abolido Código; el ejército, el benemérito ejército, se hallaba desatendido y condenado á la desnudez y miseria en recompensa de sus fatigas; la Nacion sin erario, sin crédito, sin marina, dormidos siempre los ministros para socor-

rerla, y siempre en vela para ocultar á los ojos del Monarca el infeliz estado de su imperio; el gavine te español respetado en todos tiempos por las demas Naciones, vino á ser en estos últimos años el objeto del desprecio de las potencias extrangeras, y finalmente quanto se presentaba á los ojos de los políticos, anunciaba ya muy próxima la fatal ruina del trono de los Ataulfos.

Los generosos españoles, que han preferido siempre la paz á sus mas ventajosas conveniencias, sufrieron con resignacion por el largo espacio de seis años el pesado yugo de tan fiero despotismo; pero los males crecian á cada paso, las exacciones continuaban, los riesgos se aumentan por momentos, y todos los dias peligra mas y mas la Madre Pátria. Es, pues, ya preciso que abandonando sus hogares y familias, corran presurosos á socorrerla. El grito de la *libertad* resonó primero en los hermosos campos de la Bética; los muros brigantinos y las montañas de Asturias lo escucharon; el Moncayo, el Monserrat y el Fuenfria se conmueven, y el eco de una voz tan saludable á la pátria, retumbó casi al mismo tiempo en todos los ángulos de la Península: los ejércitos aguerridos que fueron el terror del Córcego, se levantan, vuelven de nuevo á tomar las armas, y conducidos por unos gefes que solo saben vencer ó morir, exclaman poseídos del mas glorioso entusiasmo: Viva la Constitucion, viva el Rey, viva la Pátria.

¿Y quién, Señores, en vista de una resolucion tan decidida no pronosticaria á la España las mayores desgracias? ¿Quién no se persuadiria que es-

ta noble porcion de la Europa, iba á ser el funesto teatro de la mas sangrienta guerra, y que dentro de breve tiempo se verian asolados sus pueblos, destruidas sus ciudades, talados sus campos y envueltas todas sus provincias en el horroroso caos de las discordias civiles? ¡Pero gracias te sean dadas, ó Dios Todopoderoso, que nos has conducido al colmo de la felicidad, sin pasar por tamaños males! ¡Gracias tambien á tí, grande é inmortal FERNANDO, que accediendo á los votos de tus súbditos, has economizado su sangre, y te has mostrado su verdadero padre! Déspotas infelices, tiranos de la Pátria, vuestra ruina es ya cierta; en vano os empeñareis en persuadir á nuestro jóven Monarca que el levantamiento de la Nacion es un atentado contra su persona: en vano lo exhortareis á que empuñe la espada para perseguir á los héroes ilustres á quienes llamais rebeldes: la voz de los verdaderos patriotas ha disipado, cual hermosa aurora, las demas tinieblas que le ocultaban la verdad; rasgó el velo con que le cubriais la vista, y puso delante de sus ojos la trama toda de vuestra negra política: él verá con el auxilio de esta luz el deplorable estado de su reino: verá los males y calamidades que ha producido en sus pueblos la abolicion del sistema constitucional, y compadecido de ellos como tierno padre, depondrá el error que incautamente habia abrazado, huirá en lo de adelante de vuestros malignos consejos, y restituirá á sus súbditos el suspirado Código, la sábia legislacion de que sin culpa suya los habia privado.

Si, Señores: FERNANDO ha jurado solemnemen-

te á la faz de toda la Nacion la Constitucion política de nuestra Monarquía: FERNANDO, por el bien y felicidad de sus súbditos, se ha desnudado del poder absoluto, conservando solo el ejecutivo: FERNANDO, el Monarca augusto de las Españas, es ya tambien el primer ciudadano español, y FERNANDO, por último, fiel observador de sus juramentos y promesas, marcha delante de nosotros por la senda constitucional. ¿Lo dudais oyentes míos? ¿No creis que queda tanta generosidad en el corazon de nuestro Rey? Pues escuchad sus palabras, y quedareis convencidos de esta verdad. » Españoles Americanos, nos dice este amable Príncipe: cuando en mil ochocientos catorce os anuncié mi llegada á la capital del imperio español, la fatalidad dispuso se reinstalasen unas instituciones, que la antigüedad y el hábito hicieron mirar como superiores á otras, que siendo mas antiguas se desconocieron y calificaron de perjudiciales por haberse renovado bajo distinta forma. La triste experiencia de seis años, en que los males y las desgracias se han ido acumulando, por los mismos medios que se juzgaba debia nacer la felicidad: el clamor general del pueblo en ambos hemisferios y sus demostraciones enérgicas, me convencieron al fin de que era preciso retroceder del camino que incautamente habia tomado; y viendo el voto comun de la Nacion, impulsada por el instinto que la distingue de elevarse en la escena del mundo á la altura que debe tener entre las demas naciones, me he adherido á sus sentimientos, identificándome sincera y cordialmente con sus mas caros deseos, que son los

» de adoptar, reconocer y jurar segun lo he ejecutado espontaneamente, la Constitucion formada en Cádiz por las Córtes generales y extraordinarias, y promulgada en aquella ciudad en diez y nueve de marzo de mil ochocientos doce. Nada en tan plausible acontecimiento puede acibarar mi satisfacción, sino el recuerdo de haberle retardado: el regocijo universal que le solemniza irá disminuyendo tan desagradable memoria, y la heroica generosidad del pueblo, que sabe que los errores no son crímenes, olvidará pronto las causas de todos los males pasados.... Ningun sacrificio, os lo afirmo, me costó el hacerlo luego que me convencí de que esta ley fundamental produciria vuestra dicha; y aunque hubiese tenido que hacer el mas grande, lo habria ejecutado igualmente, persuadido de que el honor de la Magestad nunca se empaña con lo que se hace por el bien público.“

¡Qué confesion tan ingenua! ¡qué palabras tan tiernas y amorosas! ¿Quién podrá leerlas sin sentirse poseido de una especial conmocion, y sin derramar abundantes lágrimas de consuelo? Yo Señores, confieso con verdad que cada vez que tomo en mis manos esa preciosa proclama, ese testimonio ilustre del amor que FERNANDO nos profesa, me enageno, me salgo fuera de mí mismo, y en medio de los mas dulces trasportes del placer, no puedo menos que prorumpir en estas ó semejantes expresiones: FERNANDO, adorado FERNANDO, tu serás siempre la gloria de la España y la honra de tus pueblos: tú, no siguiendo como Roboan (3) las máximas erradas de los hombres inexpertos, sino los

sábios consejos de los sensatos, has establecido sólidamente tu trono, has contribuido á la felicidad de tus súbditos y te has adquirido con tan generosa accion un nombre eterno é inmortal: la Nacion publicará llena de gozo que á tí debe la moderacion y el órden que se ha admirado en una crisis que en otros reinos ha sido acompañada de lágrimas y desgracias; y tu puedes gloriarte justamente de que jamás Rey alguno sobre la tierra hizo ni pudo hacer mayor bien á sus pueblos.

Gloriese en buena hora el Imperio Romano en sus Trajanos, Antoninos pios y Marco Aurelios: célebre la Francia á Luis XIV: á su famoso Alfredo la Inglaterra: la Prusia á Federico el Grande; y nuestra España á los Juanes, Alfonsos, Cárlos, Felipes y Fernandos; pero, Señores, ¿quién de estos príncipes puede compararse en el amor á sus pueblos con nuestro jóven Monarca? Registrémos la historia de sus hechos, y hallaremos es verdad, que unos extendieron su imperio con sus gloriosas conquistas, otros lo ilustraron con sus virtudes, estos protegieron las artes, la agricultura y el comercio, y aquellos hicieron grandes empréstitos y dispensaron deudas cuantiosísimas; pero confesar públicamente un error; retroceder del sistema de gobierno establecido y desnudarse expontaneamente por el bien de sus súbditos de una gran parte de la autoridad que obtuvieron sus mayores, estaba reservada al hijo de Cárlos IV. Celebrense pues, estos beneméritos Príncipes con los gloriosos nombres de Católicos, Santos, Prudentes, Pacíficos, Sábios y Animosos, que les merecieron sus virtudes; que el

reconocimiento de los actuales españoles no olvidará jamás los beneficios de FERNANDO VII y transmitirá tambien á la posteridad su memoria con el honroso título de Padre de la Pátria, y fundador de la libertad española.

Esto es, amados queretanos míos, lo que exige de nosotros la gratitud, esto es lo que va á ejecutar el dia de hoy vuestro Ilustre Ayuntamiento, colocando como otro Jacob en medio de vuestra plaza esa magnífica Lápida de la alianza, la que al mismo tiempo que conservará en las generaciones venideras las glorias de FERNANDO EL GRANDE, será tambien un monumento eterno de la felicidad de nuestra Nacion. *Tulit itaque Jacob lapidem, et erexit illum in titulum.*

Para desempeñar, Señores, el asunto de mi segunda parte, no es necesario mas que presentar á vuestra vista los grandes bienes y extraordinarias ventajas que resultarán á todos los españoles de la exacta observancia de nuestra Constitucion política, pues una vez demostrado que este precioso Código es útil y provechoso á la Nacion, nadie podrá ya dudar que el monumento que vá á perpetuar la memoria de su restablecimiento, es tambien un testimonio público de nuestra felicidad.

Yo quisiera, oyentes míos, sin abusar de vuestra paciencia y sufrimiento, referir circunstanciadamente cuanto han dicho en elogio de nuestra sábia Constitucion los talentos mas sublimes de nuestro siglo: yo quisiera haceros ver que esa suspirada Carta (4) es un pacto solemnísimo entre los españoles y su Príncipe, por el cual se fijan irrevocable-

mente los derechos de uno y otros: un vínculo indisoluble que nos une para siempre, nos hace felices y dichosos en lo político, y nos engrandece y eleva á la clase de hombres libres y de verdaderos ciudadanos: un muro de fronce impenetrable á los ataques del fiero despotismo y á las convulsiones horrorosas de la detestable anarquía: un planel de grandes hombres, fuente de riquezas, estímulo de la industria y aplicacion, principio de la gloria, prosperidad y eterna duracion del castellano imperio, y la egida victoriosa de nuestra deseada libertad, á cuya benéfica sombra descansaremos seguros y gozaremos tranquilos de las dulzuras de la sociedad;" y yo desearia por último manifestaros con la mayor claridad que nada contiene nuestra Constitucion, que no se halle consignado del modo mas auténtico y solemne en los diferentes cuerpos de la legislacion Española, y que cuanto se lee en sus artículos acerca de la libertad é independencia de la Nacion, de los fueros y obligaciones de los ciudadanos, de la dignidad y autoridad del Rey y de los tribunales, del establecimiento y uso de la fuerza armada, y del método económico y administrativo de las provincias, es lo mismo que tenian ya dispuesto muchos años antes las leyes fundamentales de Castilla, de Aragón y de Navarra (5); pero no permitiéndomelo la prudencia, me contentaré solo con demostrar, que ella forma la felicidad de la Nacion, estableciendo sólidamente los derechos de Dios, los del Rey y los de los pueblos.

¿Y quién, Señores, que haya leído aunque sea de paso nuestro inmortal Código podrá dudar que

está fundado sobre el firme apoyo del catolicismo? El comienza por la confesion del misterio mas augusto de nuestra creencia, protestando á la faz del universo todo, que existe un Dios, uno en la esencia y trino en las personas: el admite y respeta los mandamientos de Dios y de la Iglesia, los Sacramentos, las Divinas Escrituras, las Venerables tradiciones, los escritos de los Padres y las ceremonias y sagrados ritos de nuestro culto, cuando ordena que la religion de las Españas sea perpetuamente la Católica, Apostólica Romana única verdadera, y prohíbe severamente el tolerantismo: el previene que nuestros Reyes al tiempo de ceñirse la corona los Príncipes herederos cuando lleguen á la edad de catorce años, y los Diputados antes de comenzar á ejercer las funciones de su encargo, juren solemnemente ante las Córtes, conservar y proteger la religion de nuestros padres, sin permitir jamás otra alguna en el reino: el mantiene á los eclesiásticos sus fueros, restituye á los señores obispos aquella parte de su autoridad de que se les privó en otro tiempo; manda que se establezcan en todos los pueblos de la Monarquía, escuelas de primeras letras, en donde se enseñe á los niños el catecismo cristiano, y que se cuide escrupulosamente de las misiones de infieles y se procuren sus progresos; y el exige por último, que antes de todas las elecciones imploren los españoles el auxilio Divino, y que despues de concluidas rindan al Todopoderoso las mas humildes gracias, entonando devotos el himno sagrado de que usa en estos casos la Iglesia. ¿Y no es esto, Señores, sostener los derechos del altar? ¿No

44.
es esto amparar y proteger la religion que profesamos? ¿Pues donde están los decantados errores que contiene nuestro Código? ¿Donde los fundamentos para llamar Roseaus, Diderots y Voltayres á los piadosos representantes, que sin discutirlos y por aclamacion general, admitieron estos artículos? (6) Yo ciertamente no los encuentro, y si acaso el abuso que han hecho ó pueden hacer algunos de nuestra Constitucion, ha parecido suficiente motivo á los serviles para juzgarla anti-catolica, estos, usando de su misma lógica deberan despreciar como hereticas á las Escrituras Santas; pues de ellas se han valido los luteranos, calvinistas y otros enemigos del nombre cristiano para confirmar sus falsos dogmas. Confesemos pues, que nuestra suspirada Carta es en todo conforme á las doctrinas del evangelio, y pasemos á examinar como establece tambien sólidamente los derechos del Monarca.

La persona del Rey, segun el sistema constitucional, es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad alguna: su tratamiento, preeminencias y honores son los mismos que han tenido sus antepasados: á su autoridad pertenece sancionar las leyes, promulgarlas y cuidar de que en todo el reino se observen con exactitud, y se administre pronta y ejecutivamente la justicia: se le conservan las facultades de declarar la guerra, hacer y ratificar la paz, de proveer todos los empleos y dignidades, unos por sí solo y otros á propuesta del Consejo de Estado; y de conceder honores y distinciones de todas clases con arreglo á las leyes: á él toca mandar los ejércitos de mar y tierra y nombrar los generales;

45.
disponer de la fuerza armada y distribuirla como mas convenga; dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demas potencias; y elegir embajadores, ministros y cónsules: el puede tambien mandar que se acuñen monedas, y que se grabe en ellas su busto y nombre; decretar la inversion de los fondos públicos, indultar á los delincuentes, señalar sujetos que desempeñen las secretarias de Estado y del Despacho, y separarlos cuando le parezca; y hacer en fin, á las Córtes todas las propuestas de leyes y reformas que juzgue conducentes al bien y felicidad de la Nacion. Es verdad que segun el mismo sistema no es permitido al Rey ausentarse de sus dominios, enagenar, ceder ó renunciar á otro la autoridad Real, abdicar el trono en el inmediato sucesor, ni otras muchas cosas propias del poder absoluto, sin la aprobacion y consentimiento de las Córtes; pero, oyentes míos, estas saludables limitaciones contra las que han levantado el grito la malicia, la ingorancia y el error, no son perjudiciales en manera alguna á los intereses del Monarca; antes bien (7) ellas conservarán su poder, lo pondrán á cubierto de la estrecha responsabilidad á que lo sujetaban la tirania y ambicion de los malos ministros, le obtendrán la estimacion y respeto de las naciones extrangeras, y lo harán por último Padre de sus pueblos, y el objeto de las bendiciones de sus súbditos; pues estando en sus manos el hacerles todo el bien posible, no puede ocasionarles ningun daño. ¿Es esto, señores, afianzar el Trono, ó es destruirlo? Juzgado vosotros imparcialmente, mientras que yo manifiesto los grandes bienes que resul-

tan á toda la Nacion del restablecimiento de nuestro inmortal Código.

Tarde he llegado á un punto tan interesante; pero imitando á los geógrafos que reducen á un pequeño mapa toda la extension del universo, procuraré comprehender en pocas palabras cuantas ventajas y utilidades nos proporciona el nuevo plan de gobierno, que con tanto gozo como complacencia acabamos de adoptar. La libertad, aquel bien tan apreciable á todo racional, y deseado tiempo hace por los españoles, es lo primero que se nos concede: ya no se oirán entre nosotros expresiones que signifiquen vasallage: somos ciudadanos, somos libres, aunque sujetos siempre al suave y moderado imperio del Monarca de las Españas: una vez jurada la Constitucion podemos ya pensar, hablar y escribir libremente sobre materias políticas, y publicar nuestros conceptos por medio de la imprenta para ilustracion de los pueblos y direccion de los que mandan: los gremios y privilegios exclusivos, diques insuperables que habia puesto el despotismo á los progresos de la industria, cesaron: cada ciudadano puede dedicarse sin contradiccion al arte ú oficio que le incline, sembrar cuanto pueda producir el suelo en donde habita, y procurar de todos modos la decente subsistencia de su familia, con tal que no se oponga al bien comun, única traba de nuestra libertad: ya el labrador industrioso, el laborioso artesano y el honrado comerciante no temerán que les arrebaten de las manos los preciosos frutos de sus afanes y fatigas con injustas pensiones y exorbitantes gabelas: contribuiremos sí, como es muy justo, para los gastos in-

dispensables del Estado; pero estas contribuciones, á mas de que deben ser proporcionadas á las facultades de cada individuo, serán impuestas por nosotros mismos, supuesto que no pueden imponerlas sino aquellos á quienes elegimos nosotros, y en quienes libramos toda nuestra confianza: ya el rico, el poderoso y el juez inicuo no podrán oprimir al infeliz: ya no gemirán tantos desgraciados en las lóbregas cárceles por un efecto de la arbitrariedad, y sin saber acaso en mucho tiempo los motivos de su prision: á nadie puede prenderse sin que preceda informacion sumaria del hecho, y sin presentarle por escrito el mandamiento del juez en que le ordena el arresto; y no por esto quedarán impunes los delitos, pues la sábia Constitucion previene todo lo necesario para que se castigue al culpado, sin que se oprima al inocente: los delitos no trascenderán ya de padres á hijos, y la infamia quedará solo en el que los haya cometido: la justicia se administrará pronta, rigurosamente y sin acepcion de personas; pues para la observancia y cumplimiento de la Ley todos somos iguales; aunque lo conserve como lo exige la recta razon, la diferencia que hay entre superiores y súbditos, amos y criados, nobles y plebeyos, y la que traen consigo los diversos grados, condecoraciones y empleos: los jueces deben ser letrados, pagados suficientemente de los fondos públicos, para que no puedan distrarse con otras atenciones, y sujetos á la mas estrecha responsabilidad en todos sus procedimientos y sentencias, dándose contra ellos accion popular siempre que se advierta que por el cohecho, soborno ú otro motivo quebran-

tan é infringen las leyes: ya..... ¿pero qué, Señores, intentaré yo referir en este breve rato los bienes todos que nos proporcionará la exacta observancia de nuestra Constitucion? Esto seria querer contar en pocos momentos las estrellas del cielo, ó reducir á un pequeño continente todas las aguas del Océano. Basta, pues, deciros que cuanto deseábamos, cuanto apetecíamos, lo hemos logrado felizmente por su medio. ¿Deseábamos tener parte en el gobierno y formar las leyes que debian dirigirnos? pues ya somos miembros de una Nacion Soberana. ¿Aspirábamos á los empleos y honores? pues ya está abierta la puerta á la virtud y al mérito. ¿Deseábamos obtener las plazas concegibles, regir y gobernar á nuestros pueblos? pues nuestros compatriotas nos colocarán en ellas, si nos hacemos acreedores. ¿Queríamos abogar en favor de nuestras provincias, y representar al Rey sus servicios? pues ya tenemos derecho para nombrar diputados en Córtes. ¿Sentíamos los americanos el vernos oprimidos y tratados como Colonos? pues ya somos parte integrante de la Monarquía: y ¿apetecíamos todos por último, que se quitasen las trabas y barreras que impedian los progresos del comercio, de la agricultura y de las artes, y que se destruyesen la arbitrariedad y el despotismo? pues todo yace por tierra y ha renacido la suspirada libertad. ¿Qué mas podremos apetecer? Gracias infinitas al Dios Todopoderoso por tan singulares beneficios; gracias á nuestro amable FERNANDO, y loor eterno á los Padres de la Pátria que formaron esta preciosa Carta, y á los héroes inmortales que nos la restituyeron.

Apresuraos pues, Senadores ilustres, á llenar las ánsias y deseos del Queretano pueblo, descubrid esa Lápidá, acaso la mas suntuosa que se ha erigido en nuestra Septentrional América, que ella sola será bastante para dar á conocer á las generaciones venideras el objeto grandioso de su ereccion, de suerte que cuando los hijos de nuestros hijos pregunten admirados, como allá en otro tiempo los israelitas: *¿Quid sibi volunt isti lapides?* (8) ¿Qué significa esta hermosa Lápidá? La estatua que la sostiene, el roto yugo y el nombre del inmortal FERNANDO, les responderán: »la Nacion española, que gemia oprimida bajo el duro peso de la arbitrariedad y el despotismo en el venturoso reinado del sucesor de Carlos IV recobró sus antiguos derechos, y con ellos su dignidad, su gloria, su esplendor y libertad; y por eso (9) los agradecidos queretanos levantaron este precioso monumento, que como la piedra de Jacob, fuese una señal perpetua de la alianza establecida entre el Príncipe y sus pueblos, y un eterno testimonio de la gloria del Monarca y de la felicidad de la Nacion. *Tulit itaque Jacob lapidem, et erexit illum in titulum.*

Y vosotros, amados oyentes míos, que con tanto júbilo y alegría vais á presenciar este solemnísimó acto, nos os contenteis solo con admirar las grandes ventajas y utilidades que nos franquea nuestra Constitucion, y nos recuerda esa magnífica Lápidá; procurad hacerlas efectivas por medio de la mas exacta observancia: no os figureis una libertad quimérica, que lejos de haceros felices os conduzca al precipicio: no abuseis del permiso de la imprenta.

ta haciendo que sirva para fomentar la division y discordia, lo que se estableció unicamente para ilustrar á la Nacion y dirigir á los que la gobiernan: observad en lo sucesivo la conducta correspondiente á unos ciudadanos libres, que son al mismo tiempo cristianos: temed á Dios, honrad al Rey, amad la fraternidad (10) y no deis lugar á que la historia diga á las generaciones futuras, que los americanos con sus infracciones y abusos echaron por tierra el hermoso edificio que con tanta gloria levantaron sus hermanos: no olvidéis tampoco que los beneficios que disfrutamos son una dádiva del cielo, y que jamás el generoso FERNANDO nos habria restituido esa preciosa Carta, ni accedido á nuestros votos, si no lo hubiera inclinado á ello el Dios Omnipotente que tiene en sus manos los corazones de los Reyes (11): bendecid, pues, su Santo nombre, no ceséis de entonar en su honor alegres cánticos de alabanza, y escuchad las voces de nuestra agradecida madre la España, que recordandoos las misericordias de que ha usado con ella, os convida á tributarle el dia de hoy las mas humildes y sinceras gracias con las siguientes palabras del Real Profeta (12) »Glorificad al Señor por su bondad, y por la misericordia que ha hecho y hará brillar siempre en la serie de todos los siglos: como padre amoroso y lleno de ternura me ha castigado y corregido, mas no quiso que de todo punto pereciese. El solo fue el que me salvó y me vengó de todos mis enemigos, y á él solo debo mi fortaleza y la gloria de todas mis victorias. Resuenen por tanto voces de júbilo en las habitaciones de los justos, y

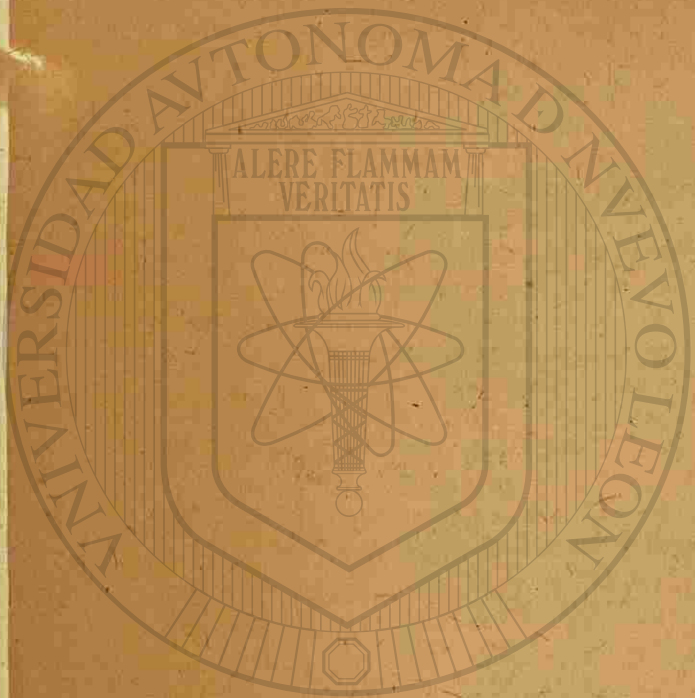
acompañenme á ofrecer solemnes acciones de gracias al Señor porque señaló su poder en mi defensa, porque su diestra me ensalzó é hizo triunfar de todos mis contrarios; y porque hizo tambien que fuese piedra angular del edificio de mi felicidad, la que los que fabricaban tenian ya reprobada y desechada como inutil. Obra ha sido esta, toda del Señor: obra que nos llena de admiracion cuando la miramos y consideramos. Dia por tanto es este, propio del Señor: dia que le debemos consagrar y pasar en santos regocijos. Preparaos, sagrados ministros suyos, para solemnizarlo: enramad vistosamente todo el tabernáculo, y no falten en su ara víctimas escogidas. Y vos, Señor, salvadnos, y derramad colmadas vuestras bendiciones sobre nosotros y sobre aquel que nos gobierna en vuestro nombre, para que caminando todos por la senda constitucional, logremos llegar á las mansiones de la gloria. Asi sea.

NOTAS.

1. *Vease el manifiesto del Rey á la Nacion, inserto en la gaceta extraordinaria de Madrid de 12 de marzo de este año.*
2. *Todo esto y mucho mas dicen en sus manifiestos los señores Agar y Florez Estrada.*
3. *3 Reg. Cap. 12.*
4. *El Lic D. Juan Antonio de Castrejon, en su discurso de 17 de marzo de este año.*
5. *Discurso preliminar del proyecto de Constitucion.*
6. *Asi lo asegura el Ilmo. sr. obispo de Puebla en su manifiesto á sus diocesanos, de 27 de junio de este año.*
7. *El ya citado discurso preliminar.*
8. *Josué cap. 4 v. 6.*
9. *Ibid. v. 7.*
10. *1ª Pet. cap. 2 v. 17.*
11. *Prov. cap. 21 v. 1.*
12. *Versiculos 1, 18, 14, 15, 16, 21, 22, 23 24 y 26 del salmo 117, segun la version y parafrasis del P. Scio.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





CAPILLA ALFONSINA
U. A. N. L.

Esta publicación deberá ser devuelta
antes de la última fecha abajo indi-
cada.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

